



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

San José de Cúcuta, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 540014003005-2019-00759-00

Se encuentra al Despacho el proceso DIVISORIO de la referencia, interpuesto por JOSE VICENTE CASTELLANOS CAICEDO frente a HENRY ORLANDO CASTELLANOS HERNANDEZ y JENNY CILEY CASTELLANOS HERNANDEZ, para resolver sobre la procedencia de fijar fecha y hora para la diligencia de remate.

En vista de que se reúnen las exigencias previstas y establecidas en el artículo 411 y 448 del C. G. del P., es decir encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado el inmueble objeto del presente proceso, es del caso procedente acceder a señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble identificado con M.I. No. 260-32060 de Cúcuta, siendo la base de la licitación el total del avalúo comercial aprobado, y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a ordenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso, el valor correspondiente al 40% del avalúo comercial del respectivo bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 411 y 451 Ib., se hace claridad que el monto del avalúo comercial actual es por la suma de \$101.179.320,00 M/CTE.

Se informa a las partes y a los interesados que, de conformidad con los principios de acceso a la justicia, transparencia, integridad y autenticidad, la diligencia de remate se llevara a cabo de forma PRESENCIAL en esta Unidad Judicial, ubicada en el Palacio de Justicia – Avenida Gran Colombia, tercer piso – Oficina 310 A.

Teniendo en cuenta lo establecido en la CIRCULAR PCSJC21-26 del 17/11/21 del Consejo Superior de la Judicatura, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente link: [54001400300520190075900 DIVISORIO CS - REMATE](https://54001400300520190075900.DIVISORIO.CS.REMATE) Así mismo que, el secuestre designado es RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON, quien es el encargado de mostrar el bien inmueble objeto de remate, el cual puede ser contactado en la Calle 7 # 10-45 barrio El Llano de Cúcuta, y en el correo electrónico: richard.dominicaozambrano@gmail.com

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 A.M. del **8 a. m. del 2 de mayo de 2024**, para llevar a cabo la diligencia de remate (PRESENCIAL) del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-32060 de Cúcuta, cuyo avalúo comercial actual es por la suma de \$101.179.320,00 M/CTE.

SEGUNDO: La licitación comenzará a la hora y fecha señalada, siendo postura admisible la que cubra el TOTAL DEL AVALUO, para lo cual quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

y por cuenta del presente proceso, el 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia S. A., a la cuenta de esta Unidad Judicial No. 540012041005.

Se le hace saber a la parte actora que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. del P., deberá proceder con la respectiva publicación de remate, conforme a las exigencias previstas y establecidas en los artículos 448, 450 y 451 del Ibidem.

TERCERO: La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso de remate, conforme a las exigencias de las normas anteriormente reseñadas. Igualmente deberá allegar el Certificado de Tradición correspondiente al bien inmueble objeto de remate e identificado con la M.I. No. 260-32060 de Cúcuta, expedido por La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE CÚCUTA, con fecha de expedición reciente, de conformidad con el numeral 6° del art. 450 del C. G. del P.

CUARTO: Se informa a los interesados en la subasta que, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente link: [54001400300520190075900 DIVISORIO CS - REMATE](https://54001400300520190075900.DIVISORIO.CS.REMATE) Así mismo que, el secuestre designado es RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON, quien es el encargado de mostrar el bien inmueble objeto de remate, el cual puede ser contactado en la Calle 7 # 10-45 barrio El Llano de Cúcuta, y en el correo electrónico: richard.dominicaozambrano@gmail.com

QUINTO: Por secretaria, publíquese la presente providencia en el micrositio habilitado por la Rama Judicial para los remates de este Juzgado. *Procedase.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
JUEZ

J.C.S.



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy **13-DICIEMBRE-2023**, a las 8:00 A.M.

RUBEN DAVID SUAREZ CAÑIZARES
Secretario